

**Deloitte.**



**Alerta Fiscal**

**Precios de Transferencia**

**Con la entrada en vigencia del Código Tributario mediante decreto 170-2016, se establece una nueva regulación en materia de Precios de Transferencia.**

# Precios de Transferencia

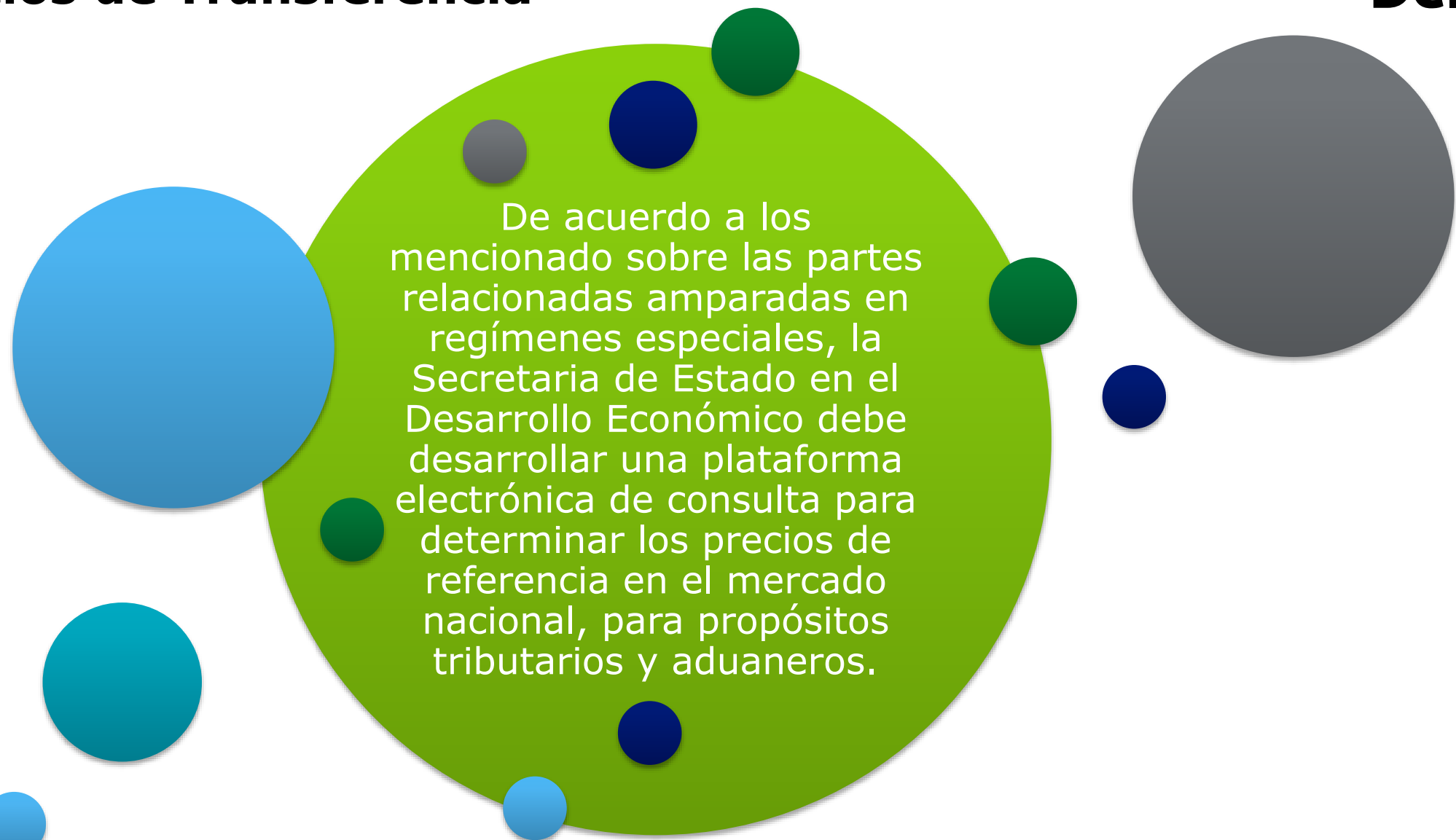
En la artículo No. 113 del Código Tributario, se establece lo siguiente:

Para que la Administración Tributaria o la Administración Aduanera determinen las obligaciones tributarias, de acuerdo a la Ley de Precios de Transferencia, **deben verificar la existencia de precios de transferencia** en las operaciones realizadas entre personas naturales o jurídicas domiciliadas o residentes en Honduras con sus partes relacionadas, vinculada o asociadas y aquellas amparadas en regímenes especiales que gocen de beneficios fiscales.

**Se extingue la obligación de presentación de Estudios de Precios de transferencia, de las operaciones realizadas con partes relacionadas locales.**

- De acuerdo a lo establecido en el artículo 113, las personas naturales o jurídicas que tengan partes relacionadas, vinculadas o asociadas dentro del territorio nacional, **no están sujetas a la presentación del estudio de Precios de Transferencia.**

- Sin embargo esta regulación **no es aplicable**, a las personas naturales o jurídicas relacionadas o vinculadas con personas naturales o jurídicas amparadas en **regímenes especiales que gocen de beneficios fiscales.**



De acuerdo a los mencionado sobre las partes relacionadas amparadas en regímenes especiales, la Secretaria de Estado en el Desarrollo Económico debe desarrollar una plataforma electrónica de consulta para determinar los precios de referencia en el mercado nacional, para propósitos tributarios y aduaneros.



### **Limitación de responsabilidad.**

Esta publicación solo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte" presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad Red Deloitte, será responsable de la pérdida que pueda sufrir cualquier persona que consulte esta publicación.

### **Sobre Deloitte**

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about).

Deloitte presta servicios de auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de Firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda sus capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos del negocio. Aproximadamente 200.000 profesionales de Deloitte se comprometen a ser estándar de excelencia.

© 2016 Deloitte & Touche, SRL  
Member of Deloitte Touche Tohmatsu Limited

República de Honduras

**Decreto 171-2016**

## **Contáctenos**

**Rita María Silva**  
[ritsilva@deloitte.com](mailto:ritsilva@deloitte.com)  
Country Managing Partner

**Ninoska Rivera**  
[nrivera@deloitte.com](mailto:nrivera@deloitte.com)  
Senior Manager Tax